

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN AL PAU DE LA SIERRA DE ATAPUERCA



PLAN DE ADECUACIÓN Y USOS DEL ESPACIO CULTURAL DE
LA SIERRA DE ATAPUERCA (BURGOS)

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN AL PLAN DE ADECUACIÓN Y USOS DEL ESPACIO CULTURAL DE LA SIERRA DE ATAPUERCA (BURGOS)

a) Memoria, que contendrá un diagnóstico integral del territorio afectado por la declaración del Espacio Cultural.	1
b) Un inventario completo de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural existentes.	7
c) Modelo territorial del ámbito geográfico del Espacio Cultural, que comprenderá:	
1. Actuaciones estructurantes y vertebradoras.	7
a) - Actuaciones realizadas.	7
b) - Actuaciones para desarrollar y consolidar el modelo territorial	12
2. Actuaciones significativas en los principales valores del Espacio Cultural.	13
3. Otras actuaciones.	16
d) Estudio económico financiero de las actuaciones previamente descritas e indicación de las administraciones responsables de las mismas.	17
I) - Datos cuantitativos de las actuaciones en el Espacio Cultural	17
II) - Previsión económico-financiera	21
e) Plan de Etapas.	22
f) Planos de compatibilización de los usos del suelo con la protección del patrimonio, distinguiendo dos niveles de protección: los espacios, inmuebles y paisajes antrópicos de especial protección y el resto del territorio del Espacio, que quedará sometido a la legislación correspondiente.	23

Documentos que acompañan al PAU de la Sierra de Atapuerca

A. Memoria

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 26 de julio de 2007, acordó la declaración como Espacio Cultural del Bien de Interés Cultural "Sierra de Atapuerca" en Burgos, por ser un espacio valioso y complejo, reconocido y avalado por su declaración como Zona Arqueológica en 1991 y declarado Bien Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000.

La Sierra de Atapuerca constituye el primer **Espacio Cultural** declarado en la Comunidad Autónoma. La figura se utiliza al amparo de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en consonancia con las estrategias y los programas del Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León, aprobado en 2005, que proponen la valorización de amplios espacios territoriales con valor cultural, de cara a su protección y a la promoción del desarrollo sostenible de las poblaciones en que se ubican.

Un Espacio Cultural debe entenderse como una realidad cultural compleja donde se imbrican valores culturales y naturales, tangibles e intangibles, de manera que deben interpretarse incorporando la perspectiva territorial, toda vez que debe desenmarañarse la complicada interrelación histórica de elementos y factores, tanto físicos como sociales, combinados espacialmente, de forma continua o discontinua.

La Ley de Patrimonio Cultural introduce en su artículo 74 el concepto de espacios culturales, en su Título VI destinado a medidas de fomento. Dicha Ley propone esta figura como herramienta para gestionar y difundir de manera preferente aquellos Bienes de Interés Cultural que así lo requieran por sus especiales valores naturales y culturales. Para esta Ley, la declaración de espacio cultural tiene como finalidad difundir sus valores y fomentar las actividades "que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona afectada". Dicha declaración de Espacio Cultural obliga a la aprobación de un "**Plan de Adecuación y Usos**".

Y el marco de desarrollo de los Espacios Culturales se recoge en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento así como las restantes para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que desarrolla en su Título V los espacios culturales proponiendo el concepto asociado a la concurrencia de los factores arriba señalados. Este Reglamento recoge la definición general del ámbito geográfico en el artículo 129 estableciendo que comprenderá tanto el inmueble declarado Bien de Interés Cultural como su entorno de protección si éste estuviera delimitado.

El Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León regula la tramitación y los contenidos de la herramienta de planificación de los

Documentos que acompañan al PAU de la Sierra de Atapuerca

- A. Memoria
- B. Inventario de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural
- C. Modelo territorial del ámbito geográfico del Espacio Cultural
 - 1. Actuaciones estructurantes y vertebradoras
 - 2. Actuaciones significativas en los principales valores del Espacio Cultural
 - 3. Otras actuaciones
- D. Estudio económico financiero
- E. Plan de etapas
- F. Planos de compatibilización de los usos del suelo con la protección del patrimonio



Espacios Culturales, el Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural. El Acuerdo de declaración de un Espacio Cultural incorporará el referido Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural que determinará las medidas de conservación, mantenimiento, uso y el programa de actuaciones del Espacio Cultural. Sus determinaciones y las medidas en él propuestas, deberán ser respetadas por los municipios y otras entidades locales, Administraciones Públicas y los particulares.

Definición y alcance del Plan de Adecuación y Usos

El alcance y los contenidos de este Plan de Adecuación y Usos están recogidos en el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como en el Acuerdo de declaración del Espacio Cultural “Sierra de Atapuerca” y en el expediente de incoación.

Además, los principios generales del Plan de Adecuación y Usos están en concordancia con los principios expresados en el Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Éste establece las pautas de actuación e intervención que contribuirán a la conservación de los bienes patrimoniales en su contexto territorial y que contemplarán la realización de acciones que, además de contribuir a una concepción integral del Espacio Cultural, sirvan para el desarrollo sostenible de las poblaciones comprendidas en las mismas.

El Plan de Adecuación y Usos es un documento de gestión global del Espacio Cultural que formulará los principios generales y las estrategias que permitirán adoptar medidas particulares para la preservación, sostenimiento, investigación, interpretación etc. Estas medidas, adecuadas a las particularidades locales, se enmarcan en el concepto de conservación sostenible, salvaguardan el significado y carácter distintivo del Espacio Cultural, a la vez que contribuyen al mantenimiento de la identidad cultural de las comunidades locales, guiando y

armonizando las transformaciones sociales, económicas y ambientales.

Por lo tanto, las fórmulas de gestión integral o global de estos bienes complejos se plantean tanto para la zona delimitada del Espacio Cultural como para la zona o zonas de afección del mismo (véase art. 30.2 de la Ley 12/2002).

El carácter analítico y global del Plan de Adecuación y Usos implica que su elaboración se lleva a cabo desde una perspectiva multidisciplinar, utilizando distintas fuentes de información. El documento abordará el conocimiento y necesidades de la zona de afección, pues sólo se puede gestionar de manera integral el Espacio Cultural dentro del contexto del territorio en el que se ubica.

El Plan parte del conocimiento exhaustivo del Espacio Cultural tratando de reflejar una síntesis de todos los intereses culturales, históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos, etnológicos, científicos, técnicos, ecológicos,



estéticos, económicos y sociales relativos al territorio afectado.

La metodología de trabajo para la redacción del Plan de Adecuación y Usos parte del conocimiento y estudio de los elementos y valores que conforman el Espacio Cultural para posteriormente analizar y sistematizar sus interrelaciones con el fin de identificar los sectores con alta densidad de patrimonio cultural (zonificaciones) y definir a partir de ellos los principios generales del Plan. Estos principios se plasmarán en unos ejes o estrategias (objetivos) en los que se enmarcarán las acciones concretas o medidas particulares para la protección, investigación, interpretación, etc. El Plan, en suma, es un documento de referencia común para todas las acciones e iniciativas que se puedan proponer.

Estrategia de Planificación del Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural Sierra de Atapuerca

El Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural Sierra de Atapuerca responde a un **modelo de planificación mixto**, basado en el reconocimiento de sus diversas categorías conceptuales:

1. Se trata de un Bien de Interés Cultural declarado por la administración autonómica en 1991, con la categoría de zona arqueológica, y que cuenta con un Plan Director de los Yacimientos (1994) y con unas Directrices de Uso y Gestión (2002). Además, existe un gran

rigor científico y técnico en cuanto al proyecto de investigación, perfilado en el corto y medio plazo, una vigilancia de usos/actividades y una tutela de la administración que garantizan la protección y conservación, y una serie de inversiones de cara al fomento del bien mediante la difusión y el turismo cultural.

2. Además, es un bien inmueble declarado de interés cultural que, según lo establecido en el artículo 74 de la Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, puede ser declarado como Espacio Cultural cuando “por sus especiales valores culturales y naturales”, requiera para su gestión y difusión una atención preferente. En este sentido, el Plan de Adecuación y Usos debe analizar y diagnosticar la gran riqueza cultural del bien de interés cultural y su entorno geográfico.

Por otro lado, es a la vez un bien mixto cultural-natural (mixed property) y un conjunto de lugares (series of sites) en la consideración por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO- (2000). Es un bien mixto porque responde a una parte o al conjunto de las definiciones del patrimonio cultural y natural de la Convención de París-1972. Y es un conjunto de lugares o sitios porque son varios



los espacios de muy alto valor (yacimientos arqueo-paleontológicos). Esta valoración es el fundamento de la declaración como Patrimonio de la Humanidad.

3. Y en tercer término, participa lateral o transversalmente de algunas de las características de paisaje cultural (Cultural

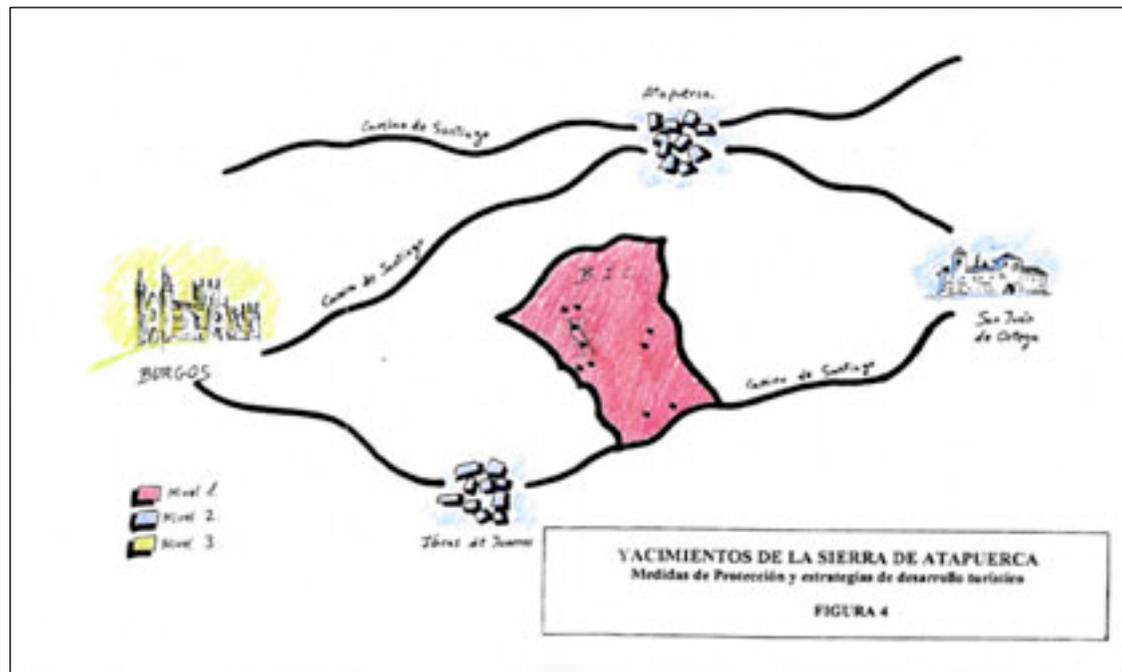


- Landscape) y de paisaje protegido (Protected Landscape).
4. El Espacio Cultural Sierra de Atapuerca es una concreta zona arqueológica, no un sistema territorial de bienes patrimoniales. Es decir, el carácter concreto del ámbito espacial como abigarrado conjunto de sitios en un área determinada de alguna manera simplifica o facilita su gestión integrada, frente a la genuina problemática de un conjunto extraordinariamente disperso de bienes patrimoniales en un vasto territorio.

5. Además, el Espacio Cultural esta circundado por otro bien singular, el Camino de Santiago, en concreto el tramo entre San Jan de Ortega y Burgos, declarado Conjunto Histórico por Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, y actualizado mediante Decreto 324/1999, de 23 de diciembre, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración del conjunto histórico del Camino de Santiago (Camino Francés). Este BIC es un ejemplo también excepcional de cómo el aprovechamiento de los pasos o corredores naturales a lo largo de la Historia ha sido una constante, desde los

momentos prehistóricos hasta la configuración de la sociedad moderna, cuando los avances tecnológicos han permitido superar las antiguas limitaciones.

6. Por tanto, El Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca se articula sobre dos bienes de interés cultural que coinciden en un mismo marco natural y ecológico, los yacimientos arqueo-paleontológicos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago.



Esquema de estrategia para la difusión de la zona arqueológica. Expediente para la inclusión del sitio en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO

Si los primeros son un ejemplo excepcional de la evolución de la Historia de La Humanidad con la presencia continuada de tres géneros distintos, el segundo BIC es un ejemplo también excepcional de cómo el aprovechamiento de los pasos o corredores naturales a lo largo de la Historia ha sido una constante, desde los momentos prehistóricos hasta la configuración de la sociedad moderna, cuando los avances tecnológicos han permitido superar las antiguas limitaciones.

La singularidad de ambos conjuntos ha sido reconocida por la UNESCO al incluir ambos en la exclusiva Lista de Patrimonio Mundial. No es el momento de indagar en los criterios argumentados que son bien conocidos, si bien sí hay que indicar que en la tramitación del conjunto de los yacimientos arqueo-paleontológicos, en agosto de 2000, como ampliación de la documentación de la candidatura la Junta de Castilla y León informaba sobre la estrategia de gestión y difusión turística de este interesante conjunto vinculada a la del inmediato Camino de Santiago y a la catedral de Burgos, otro Bien Cultural incluido en la mencionada Lista de Patrimonio Mundial.

Ámbitos considerados en el plan

La declaración de Espacio Cultural responde en puridad normativa a un Bien de Interés Cultural que por sus especiales valores culturales y naturales requiere para su gestión y difusión una atención preferente. El correspondiente Plan de Adecuación y Usos ha de determinar las medidas de conservación, mantenimiento, uso y las correspondientes actuaciones de fomento. Por diversas razones, tales como las actuaciones de fomento en el territorio en el que se asienta el BIC, las posibles afecciones directas o indirectas a los valores del BIC o las interrelaciones socio-culturales del BIC con otros bienes patrimoniales, es conveniente plantear ámbitos en los que el Espacio Cultural se desenvuelve.

Por un lado, el ámbito de interrelación sociocultural, que responde a las influencias mutuas en diversos ámbitos del mundo social, y por ende es esencialmente difícil de definir, aunque no por ello reviste menos importancia de cara al fomento, adecuación y uso público del BIC que los ámbitos espaciales de amortiguación: la zona de afección o los horizontes de protección visual. Se trata de que el Plan de Adecuación y Usos prevea y en la medida de lo posible ordene las líneas básicas de relación entre el Espacio Cultural y diversos aspectos de sus factibles marcos socioculturales. Este ámbito de interrelación agruparía, a grandes rasgos, la extensión de los yacimientos hacia el medio socioeconómico y cultural en general, incluyendo tanto actuaciones y proyectos concretos que se realizan por iniciativa de las personas e instituciones

vinculadas a los yacimientos como iniciativas y acciones externas relacionadas de alguna manera con los mismos.

Por otro lado, todo bien cultural se inscribe en un territorio, un espacio humanizado, ocupado y explotado, donde la población y su actividad económica se despliega de modos diversos. Por ello, cabe pensar en ámbitos de influencia socio-económica, cuyo significado es el de espacio

preferente de acción y en su caso de fomento para el desarrollo sostenible.

Y por último, deberían plantearse distintos tipos de afecciones al espacio cultural, desde los propios usos impactantes del territorio hasta las afecciones visuales y ambientales, directas o indirectas. Existe en los diferentes convenios y declaraciones internacionales un amplio consenso sobre la necesidad de incorporar a los valores patrimoniales





los valores procedentes de su “entorno inmediato” como aspectos necesarios para la comprensión e interpretación de los valores culturales del patrimonio y como marco de oportunidades para el desarrollo de actividades que potencien, conserven y mejoren los valores culturales que se desea proteger y poner en valor. Este concepto guarda cierta relación con la consideración de los paisajes culturales. La Declaración de Xi’an (UNESCO 2005) sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales hace un esfuerzo notable por definir conceptualmente el “entorno” de un bien patrimonial como un aspecto sustancial para conservar sus valores. Además, se intenta ofrecer una serie de líneas de trabajo para su protección y para potenciar los efectos positivos que una gestión correcta de este “entorno” ejerce sobre el bien cultural. El modelo de trabajo sobre el entorno de los espacios patrimoniales ofrecido por la declaración de Xi’an, puede resumirse en cinco grandes líneas:

- Reconocer la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales.
- Comprender, documentar e interpretar los entornos en contextos diversos.
- Desarrollar instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar el entorno.
- Prevenir y gestionar los cambios que amenacen el entorno.
- Trabajar con las comunidades locales, interdisciplinarias e internacionales para la cooperación y el fomento de la conciencia social sobre la conservación y la gestión del entorno.

Por todo ello, cabe definir zona o zonas de afección del Espacio Cultural como ámbitos espaciales que rodean al BIC, la zona del territorio en el que éste se inserta y se interrelaciona más directamente.

Ejes de la gestión integral del espacio cultural

Concebido como una herramienta para abordar comprensivamente las estrategias de puesta en valor del mismo, el Plan de Adecuación y Usos se propone inicialmente como un instrumento para facilitar su gestión integral.

Los criterios y las acciones dirigidas a garantizar el correcto funcionamiento del Espacio Cultural y sus efectos positivos en su entorno territorial se abordarán en el plan progresivamente, desde los intereses específicos del yacimiento hacia el territorio en el que se encuadra.



Es imprescindible considerar en profundidad una excepcional singularidad del territorio en el que se inserta la zona arqueológica, pues se trata de uno de los pocos lugares del mundo en los que se encuentran tres bienes patrimoniales incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (los dos ya señalados y la inmediata catedral de Burgos): sus interacciones ofrecen una gran oportunidad para optimizar la comprensión del territorio local y para cumplir los diferentes objetivos asociados a la adecuación y los usos del espacio cultural.

El plan desplegará sus criterios normativos y acciones comenzando con lo que interesa específicamente a los Yacimientos, y desde éste organizará los criterios de protección, las acciones de infraestructura de servicio en el Espacio Cultural y las dirigidas al fomento de las interacciones territoriales, consideradas en sentido estricto “externas al BIC”. Su estructura atenderá a los siguientes conceptos:

- La investigación científica.
- La protección y la conservación del Espacio Cultural.
- Acceso, uso público y atención al visitante.

La Zona de Afección del Espacio Cultural. Por su condición extensa, podrían definirse específicamente unos Horizontes de Protección visual, incorporando los objetivos de protección del Espacio Cultural con naturaleza perceptiva y desde criterios para la salvaguarda del paisaje visual, estableciendo sus límites orientativos y destacando como referencia visual a la propia Sierra de Atapuerca.

B. Inventario de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural

Incluido en Anexo: “Memoria del Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca. Julio 2009”. Epígrafes 3 y 4, y cuadros anexos correspondientes:

C. Modelo territorial del ámbito geográfico del Espacio Cultural

1. Actuaciones estructurantes y vertebradoras

a) - Actuaciones realizadas

La importancia de los hallazgos de la sierra de Atapuerca y la decidida socialización de los mismos promovida tanto por los responsables del equipo investigador como de los responsables del área de Cultura de la Administración autónoma determinó la definición de estrategias que han sido consideradas modélicas para este tipo de bienes.

La situación de los yacimientos, en los límites de dos términos municipales tradicionalmente separados por el relieve de la propia Sierra, determinó desde un primer momento la necesidad de una estrecha colaboración entre ambos y entre ellos y la administración competente en la materia. De tal forma se firmó un primer acuerdo conjunto que establecía el interés y necesidad de una colaboración mutua para asegurar la conservación de los yacimientos y la difusión de los hallazgos.

Paralelamente se definió el acceso a los yacimientos de la Sierra a través de ambos núcleos de población, mediante la construcción de sendos centros de recepción y/o aulas que potenciaban la interpretación del sitio y de los hallazgos de modo que los visitantes tuvieran una información adecuada de lo que pretendían ver. El contenido de ambos centros fue diversificado buscando la complementariedad y duplicando la oferta. Al respecto, hemos de señalar que el centro situado en Ibeas de Juarros, fue la primera aula o centro de acogida creado por la Junta de Castilla y León, en julio de 1993, dentro de un programa de adecuación de los principales conjuntos arqueológicos de la Comunidad para la visita cultural y educativa. Por ello acogía una ajustada exposición en la que se resumía la importancia científica del conjunto y la historiografía de los trabajos que fueron iniciados, en lo que al origen del hombre se refiere, por d. Emiliano Aguirre, al que se dedicó el centro. En la localidad de Atapuerca, el contenido se sustentó en una infraestructura participativa, que pudiera ser





representativa de las distintas etapas arqueológicas reconocidas en el territorio, y permitiera un recorrido sobre la evolución tecnológica, económica y social de las primeras poblaciones prehistóricas. Esta teoría fue el sustento sobre el que se creó el parque arqueológico de Atapuerca en el que se desarrollan actividades derivadas de la llamada arqueología experimental y que mayoritariamente tienen un público juvenil y objetivo educativo.

La importancia científica de los descubrimientos en los yacimientos arqueo-paleontológicos de la Sierra de Atapuerca, ha provocado un importante eco mediático que ha supuesto una demanda de conocimiento que ha aumentado progresivamente en los últimos años y especialmente desde la declaración, en el año 2000, del conjunto arqueo-paleontológico como Patrimonio Mundial. Ello supuso la determinación de la Junta de Castilla y León en disponer de infraestructuras modernas y

adecuadamente dimensionadas. En esta estrategia, se han tenido en consideración los criterios incluidos en el expediente de declaración como Patrimonio Mundial, en el que se articulaba la gestión cultural sustentada en la vinculación del complejo de la sierra con la próxima ciudad de Burgos que cuenta con otro monumento Patrimonio Mundial, la Catedral de Burgos, y su comunicación recorren los itinerarios de la etapa San Juan de Ortega – Burgos del Camino de Santiago, el tercer bien Patrimonio Mundial que coincide en el territorio.

Por ello se considero oportuno, en base a esta singular posición de los enclaves, a la importancia de los conjuntos arqueo-paleontológicos, y a la necesidad de infraestructuras, construir un centro de investigación y un Museo monográfico sobre la Evolución Humana en la propia ciudad de Burgos. De tal modo se vinculaba la ciudad de Burgos con los yacimientos de la Sierra, y el acceso a éstos, a

través de los centros de recepción de visitantes de nueva planta y redimensionados que están siendo construidos en los mismos términos municipales de los ya existentes, completando un recorrido en el que se incluye las nuevas infraestructuras de recepción y vigilancia construida a la entrada de la trinchera del antiguo ferrocarril, así como los elementos de protección y acceso desde los itinerarios perimetrales que posibilitan en conjunto la conservación de los rellenos arqueo-paleontológicos y la visita pública de los yacimientos.

De tal manera, el PAU no viene sino a confirmar y dar continuidad, en este sentido, a la estrategia definida en el documento ya señalado de “Propuesta para la inclusión de los yacimientos arqueo-paleontológicos de la Sierra de Atapuerca en la Lista de Patrimonio Mundial”.

Tal es así que se concreta, en líneas generales, un plan de gestión determinado por el uso de los diferentes ámbitos, con el objetivo prioritario de hacer un uso racional y sostenible de cada uno de los bienes y los valores que representan. Así se determina la prioridad de la investigación en los yacimientos localizados en la propia Sierra; la tarea de difusión e interpretación de los valores que ostenta el Espacio Cultural a través de los centros de acogida, recepción y distribución en los centros localizados en los municipios que dan acceso a la Sierra (Ibeas de Juarros y Atapuerca) actualmente en construcción, y un tercer nivel centrado en la difusión masiva que se localiza en el Museo de la Evolución Humana, al que se accede a través del mismo Camino de Santiago y que se localiza junto a la Catedral de Burgos sumando las sinergias que provocan esta excepcional concertación de Patrimonio Mundial, y asegurando la posibilidades



de respuesta por los distintos servicios de atención turística que ofrece la ciudad de Burgos.

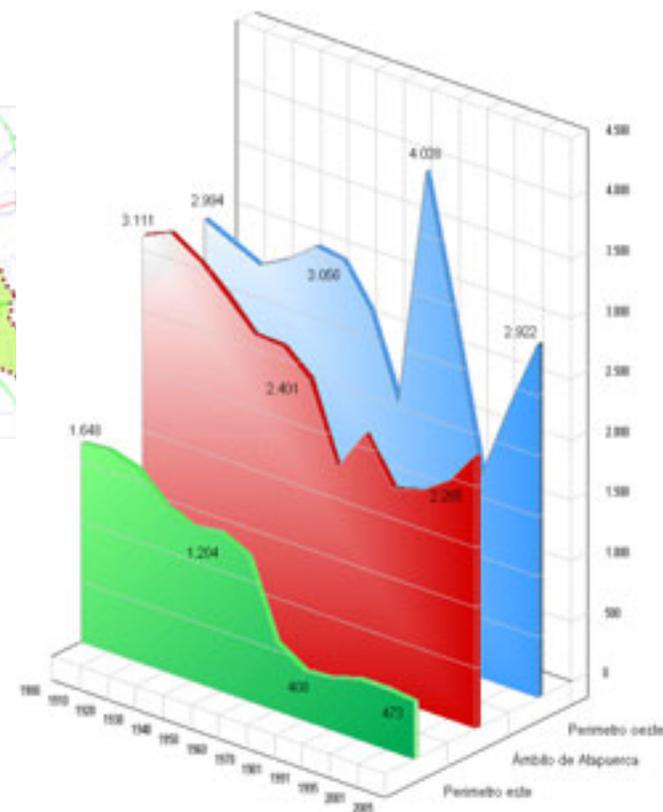
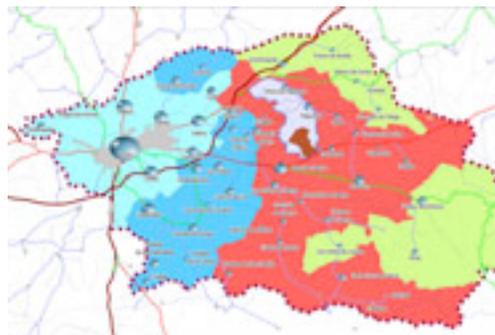
Finalmente hay que recordar que la puesta en funcionamiento del Museo de la Evolución posibilita establecer visitas desde dicho centro a los yacimientos y asegurar, de esta forma, el aprovechamiento de los servicios que dispone la ciudad de Burgos cuya dimensión asegura una correcta atención al importante número de visitantes que esta previsto se acerque a este singular conjunto. Ello no supone el abandono de las localidades cercanas a la Sierra, sino la seguridad de que la presión turística a estos municipios y centros, así como a los bienes culturales sea sostenible, tal como viene siendo desde los primeros descubrimientos y especialmente desde la declaración del sitio como patrimonio mundial.

A tal fin, sirva una mera reflexión sobre algunos de los indicadores establecidos en el estudio analítico que se acompaña como anexo, así como algunos nuevos datos aportados por los respectivos responsables municipales.

Uno de los elementos tipo para este análisis es la evolución de la población de los municipios del ámbito de la Sierra. En este sentido, el análisis efectuado para la redacción del Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural se realiza esta estimación a partir de agrupar los municipios afectos en tres ámbito, constituyendo el central el de la Sierra, sensu stricto. El gráfico resultante evidencia que los municipios del Sierra, al igual que los del ámbito Oeste mantienen una tendencia al crecimiento, mientras que los del sector Este, los más alejados, ofrecen una evolución contraria.

En detalle, al observar la dinámica de los municipios de la Sierra, se aprecia, en general, la misma tendencia en todos ellos, excepción del ayuntamiento de Atapuerca, un constante aumento desde mediada la última década del siglo pasado, pero también en el primer quinquenio de esta primera del siglo XXI, singularmente en el caso del término de Ibeas de Juarros.

Si bien es cierto que en este crecimiento pueden haber influido aspectos derivados del crecimiento urbanístico y su fácil comunicación con la capital, no es menos cierto que la vinculación a los yacimientos beneficia la imagen de excelencia de la localidad. Consecuentemente, este crecimiento refuerza la dotación de servicios a la comunidad, caso de la construcción del Centro de Educación Infantil



Evolución demográfica de los municipios del ámbito de la Sierra de Atapuerca

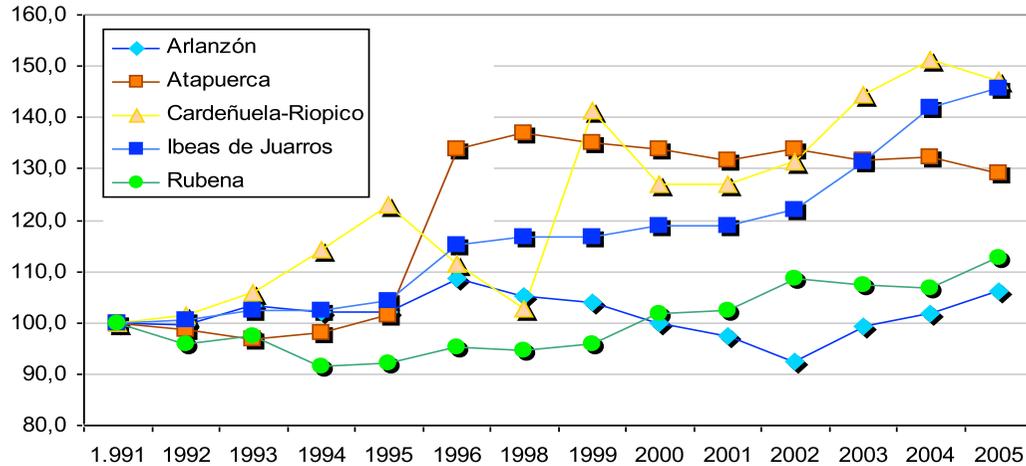
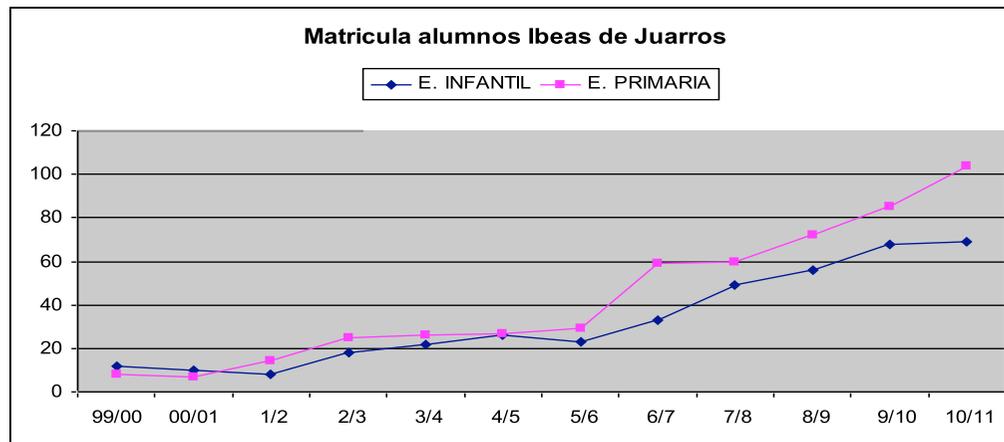


Ilustración 3.2.4.- Evolución de la población en los últimos años para los cinco municipios de La Sierra.
Fuente: INE. Censos y Padrones de Población.



(2004/2005) actualmente con necesidades de ampliación, o la construcción de un polideportivo municipal (2009/2010).

El caso del municipio de Atapuerca es distinto. Más apartado de las vías modernas de comunicación, refleja un fuerte incremento de población a mediados de los noventa, manteniéndose en parámetros similares desde entonces. Este factor, posiblemente, sea el responsable del menor crecimiento urbanístico, de forma que en la actualidad ofrece una imagen más tradicional o rústica, y en todo caso compacta. Dentro del núcleo urbano se han abierto diversos negocios de alojamiento y restauración vinculados al desarrollo de las vistas del Centro de Recepción y Parque Arqueológico o los peregrinos del Camino de Santiago que cuenta con otras instalaciones en el vecino pueblo de Agés.

Los responsables municipales reconocían recientemente, al cumplirse la primera década de la declaración de la sierra de Atapuerca como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, el efecto positivo para la dinamización de las localidades afectadas.

En el caso de Atapuerca se reconoce un cambio de la tendencia poblacional con un crecimiento superior al 10%, que a la luz de los datos expuestos debe concretarse en este último quinquenio. Pero estos datos esperanzadores se refuerzan cuando se afirma que se ha producido un rejuvenecimiento de la edad media de la población, que sitúa en los 42 años y en su actividad laboral, ya que el 15% se dedica a actividades relacionadas con el turismo.

El responsable municipal, en la valoración de esta década, asegura que la localidad ha cambiado su

aptitud y percepción de la Sierra, y que sus vecinos han sabido aprovechar las oportunidades generadas por la declaración de UNESCO y las infraestructuras y servicios generados entorno a los yacimientos.

En estas estrategias estructurantes y vertebradoras la iniciativa no sólo ha sido Autonómica, sino que ha venido impulsada en repetidas ocasiones por los propios municipios. Ambas localidades cuentan con la Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas en el lapso temporal que analizamos, desde la designación del sitio como Patrimonio Mundial, en el caso de Ibeas de Juarros aprobadas en 2003 y en el de Atapuerca en 2010, lo que posibilita conocer la definición urbana de las localidades, con una decidida apuesta por la conservación de los valores históricos y culturales como determina la declaración en 2008 de Área de Rehabilitación de Centro Urbano parte del Municipio de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca.

Por su parte el municipio de Ibeas de Juarros ha emprendido acciones para dotar de plazas de aparcamiento libre a los visitantes del conjunto arqueológico o iniciado otras medias como la restauración del molino municipal, de indudable valor etnológico.

Ambos municipios comparten otras iniciativas como la realización de fiestas populares vinculadas a la sierra y los yacimientos. Tal es el caso de la Festividad de Las Cuevas, una comida veraniega popular organizada por el Ayuntamiento de Ibeas y Asociaciones culturales, en la que participan vecinos y miembros del equipo de investigación y que concluye tras diversas actividades con una verbena. O el popular cross de Atapuerca, cuya categoría internacional despeja cualquier duda

sobre su importancia en el calendario deportivo nacional, y sirve para difundir la imagen de los yacimientos de la Sierra e incluso las instalaciones del Parque que circunda la carrera. No menos importante es la conmemoración y recreación de la Batalla de Atapuerca, otro evento veraniego organizado por el ayuntamiento de Atapuerca que viene incrementando su acogida provincial, si bien en este caso, su vinculación al Espacio Cultural es más lateral.





b) - Actuaciones para desarrollar y consolidar el modelo territorial

Las actuaciones descritas en el apartado anterior han dotado al Espacio Cultural de instalaciones e infraestructuras que resultan muy útiles para que el órgano de la administración pueda profundizar en las medidas de conservación, mantenimiento y uso de los singulares valores culturales y naturales que encierra el Espacio. Constituyen, también, un punto de partida para iniciar otro tipo de actuaciones específicamente dirigidas a estructura y vertebrar los elementos que acabarán configurando el modelo territorial del Espacio Cultural.

De acuerdo con los principios recogidos en la Memoria, el modelo territorial deberá ser la respuesta metodológica a una realidad cultural compleja que, teniendo su núcleo en el área BIC, se proyecta en el ámbito más amplio del Espacio Cultural. Esta perspectiva territorial propugnada por el Plan PAHIS 2004-2012, tiene como objetivo la promoción del desarrollo sostenible de las poblaciones, haciendo compatibles los valores culturales con los intereses territoriales.

En la selección de actividades dirigidas a poner en práctica las expresadas líneas de desarrollo se priorizarán aquellas que, además de la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, impliquen un mejor nivel de acogida a los visitantes, o las que contribuyan a mantener la identidad de las comunidades locales, o las que potencien algún elemento destacado dentro de dicha identidad.



2. Actuaciones significativas en los principales valores del Espacio Cultural

I. En la Protección:



Cubierta de T Galería



Vista de Trinchera desde Gran Dolina



Escalera de comunicación de la senda peatonal y la Trinchera



Cubierta de T Elefante



Centro de recepción y vigilancia



Senda peatonal para la visita exterior



II. Para la difusión:



Exposición museográfica en Cueva del Compresor



Entrada a la trinchera y zona de control del centro de recepción



Aula Arqueológica Emiliano Aguirre en Ibeas de Juarros



Parque Arqueológico de Atapuerca



Excavación arqueológica en el Portalón de Cueva Mayor



Centro de recepción del Parque Arqueológico de Atapuerca

III. Actuaciones en el ámbito de afección e influencia



Recuperación de humedales en Atapuerca



Cartuja de Miraflores



Monasterio de San Juan de Ortega



San Nicolás de Bari



Catedral de Santa María



Museo de la Evolución Humana



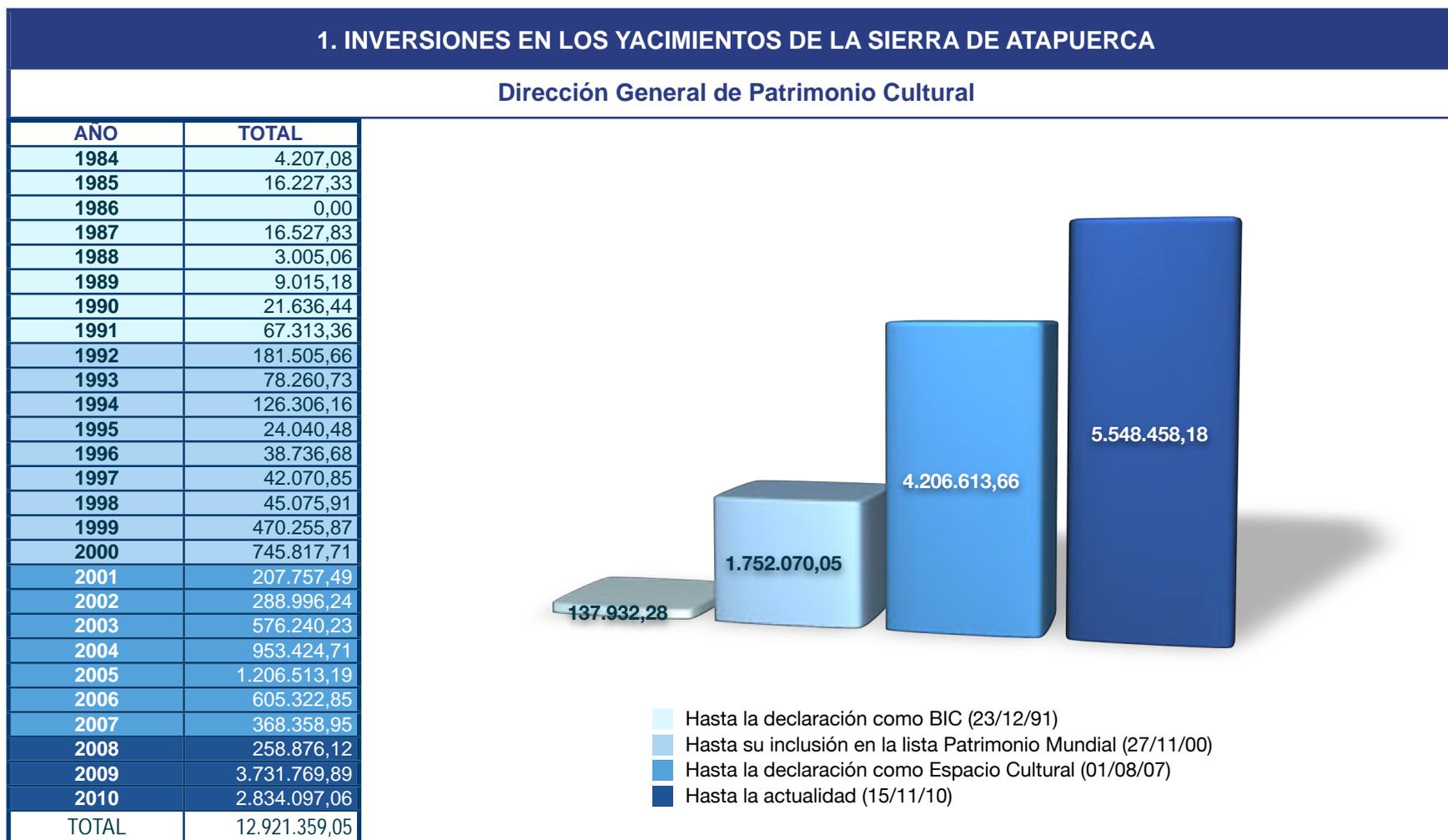
3. Otras actuaciones

- Guía Arqueológica Los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca. (2000)
- Exposición de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca en el Museo Nacional de Ciencias Naturales (1999/2000)
- Exposición de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca en el Museo de Burgos (2000)
- Exposición Itinerante de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca en los Museos de Castilla y León (2001/2003)
- Exposición de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca en el Museo Americano de Historia Natural en Nueva York (2003)
- Exposición de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca en el Centro de Acogida de Atapuerca (2006/2009)
- Exposición de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca en el Museo del Hombre en París (2009)



D. Estudio económico financiero

I) - Datos cuantitativos de las actuaciones en el Espacio Cultural





1. INVERSIONES EN LOS YACIMIENTOS DE LA SIERRA DE ATAPUERCA

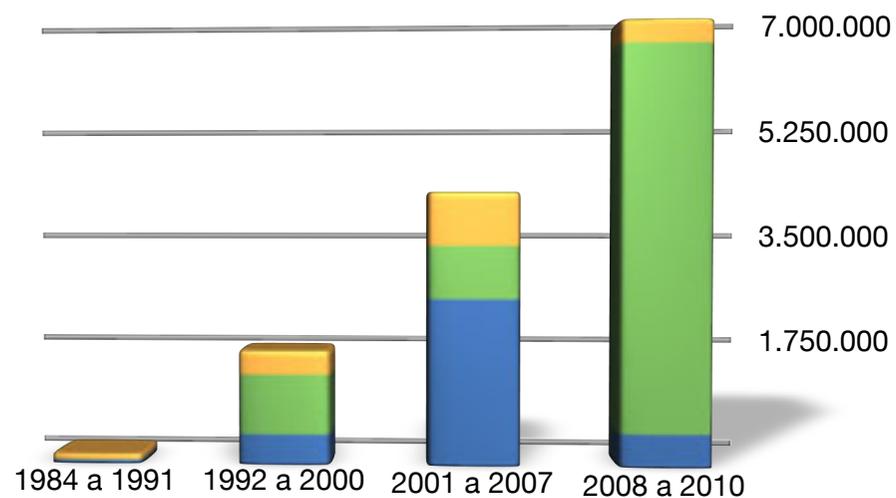
Dirección General de Patrimonio Cultural - Tipos de actuación

	1984 a 1991	1992 a 2000	2001 a 2007	2008 a 2010	TOTAL
PROTECCIÓN	42.973,37	457.405,01	2.556.202,60	499.161,20	3.555.742,18
DIVULGACIÓN	9.015,18	928.046,64	818.433,18	5.954.823,12	7.710.318,18
INVESTIGACIÓN	85.944,73	366.617,38	831.977,82	369.758,75	1.654.298,68

■ PROTECCIÓN

■ DIVULGACIÓN

■ INVESTIGACIÓN



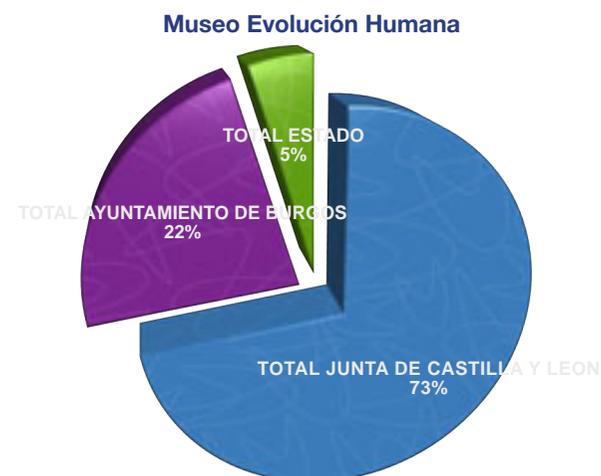
2. INVERSIONES A DESTACAR EN EL ESPACIO CULTURAL DE LA SIERRA DE ATAPUERCA

Equipamientos en el Solar de Caballería - Burgos

	JUNTA CyL	AYTO. BURGOS	ESTADO (Mº de Ciencia e Innovac.)	TOTAL
Museo de la Evolución Humana y otros equipamientos culturales	107.758.273,44			107.758.273,44
Palacio de Exposiciones, Congresos y Auditorio	30.106.731,93	45.160.097,89		75.266.829,82
Centro Nacional de Investigación sobre la evolución humana (CENIEH)	9.421.493,73		9.421.493,73	18.842.987,46

Actuaciones en el ámbito de afección e influencia

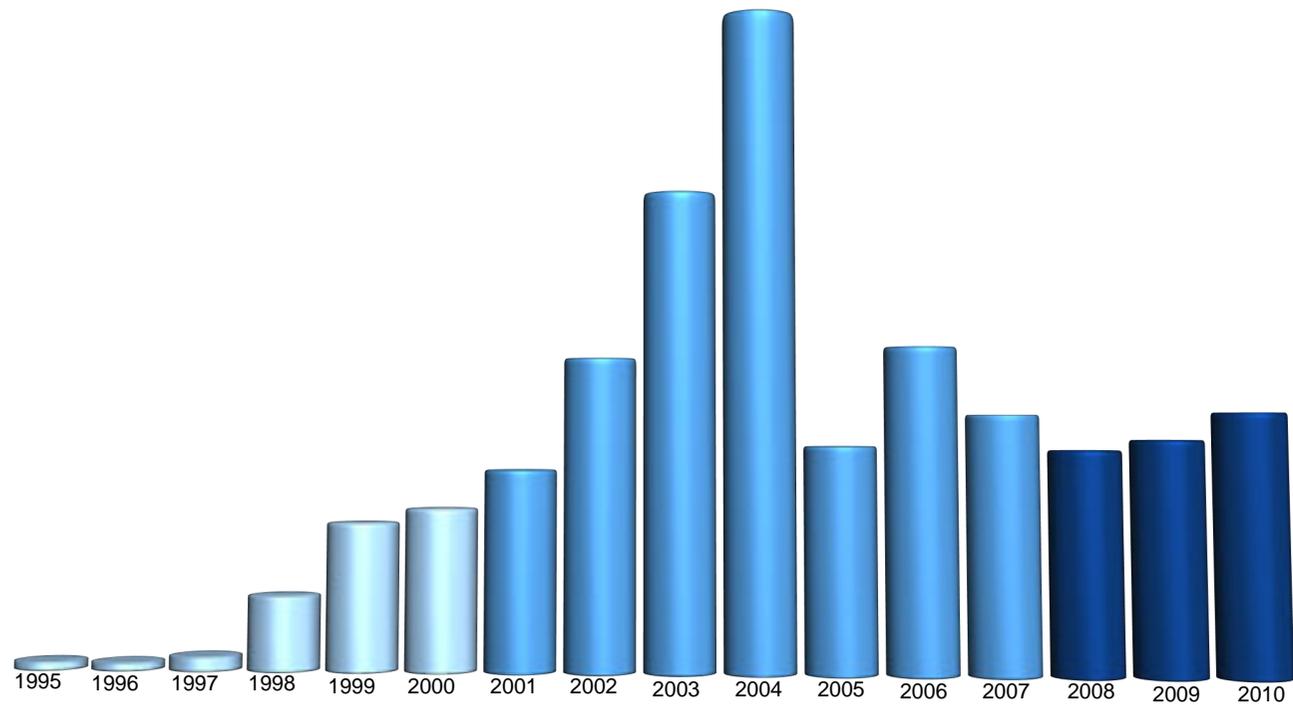
Catedral de Burgos (2003-2010)	JUNTA CyL	534.309,39
San Nicolás de Bari en Burgos (2003-2010)	JUNTA CyL	1.864.669,90
Monasterio de San Juan de Ortega en Barrios de Colina (2003-2010)	JUNTA CyL	444.205,77
Cartuja de Miraflores (2003-2010)	JUNTA CyL	2.835.706,83
Centro de Educación Infantil en Ibeas de Juarros	JUNTA CyL	1.388.122,48
Recuperación humedales en Atapuerca	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE)	540.960,78





VISITANTES - YACIMIENTOS DE LA SIERRA DE ATAPUERCA

AÑO	NÚMERO
1995 *	1.795
1996	1.700
1997	3.179
1998	17.057
1999	33.610
2000	36.865
2001	45.714
2002	71.214
2003	109.149
2004	150.699
2005	51.147
2006	73.632
2007	58.274
2008	50.270
2009	52.607
2010	58.784
TOTAL	815.696,00



* Datos sistematizados a partir de 1995

II) - Previsión económico-financiera

Las inversiones realizadas en el Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca durante el periodo analizado han posibilitado dotar de infraestructuras suficientes para garantizar los objetivos establecidos en el Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural, al menos en un umbral a medio plazo.

Asimismo se advierte la existencia de una permanente dotación económica anual destinada a la investigación y conservación del sitio, lo que ha posibilitado la valoración de la zona arqueo-paleontológica.

Los planes de investigación, difusión y de visitas que establece el PAU deberán contar con los estudios de viabilidad económica que garanticen su ejecución, determinando las previsiones de gasto e inversión, con indicación de las instituciones y organismos implicados. Entre otras previsiones se considerará los ingresos procedentes de las visitas al complejo, que ofrecen un progresivo aumento y permiten estimar unos ingresos anuales en torno a los 350.000 euros.





E. Plan de etapas

Una vez aprobado el Plan de Adecuación y Usos se establecen dos etapas o fases sucesivas y continuas en la aplicación y puesta en funcionamiento del mismo:

- **Inicial**, que se desarrollará entre 12 y 24 meses contemplando las siguientes etapas:

- Constitución de la Administración del Espacio Cultural.
- Aprobación de planes sectoriales previstos: Plan de Investigación, Plan de infraestructuras y Plan de visitas.
- Programación de actividades

Los mencionados planes contemplarán en cada caso el periodo de evaluación de objetivos, de acuerdo a las características de los mismos, y en todo caso serán revisados y evaluados cada cinco años, al concluir la segunda etapa.

- **Avanzada**, que se desarrollará a partir del primer año y con una duración prevista no superior a los cinco años, con etapas sucesivas:

- Inicio de las acciones previstas en los planes
- Desarrollo y seguimiento del programa de actividades

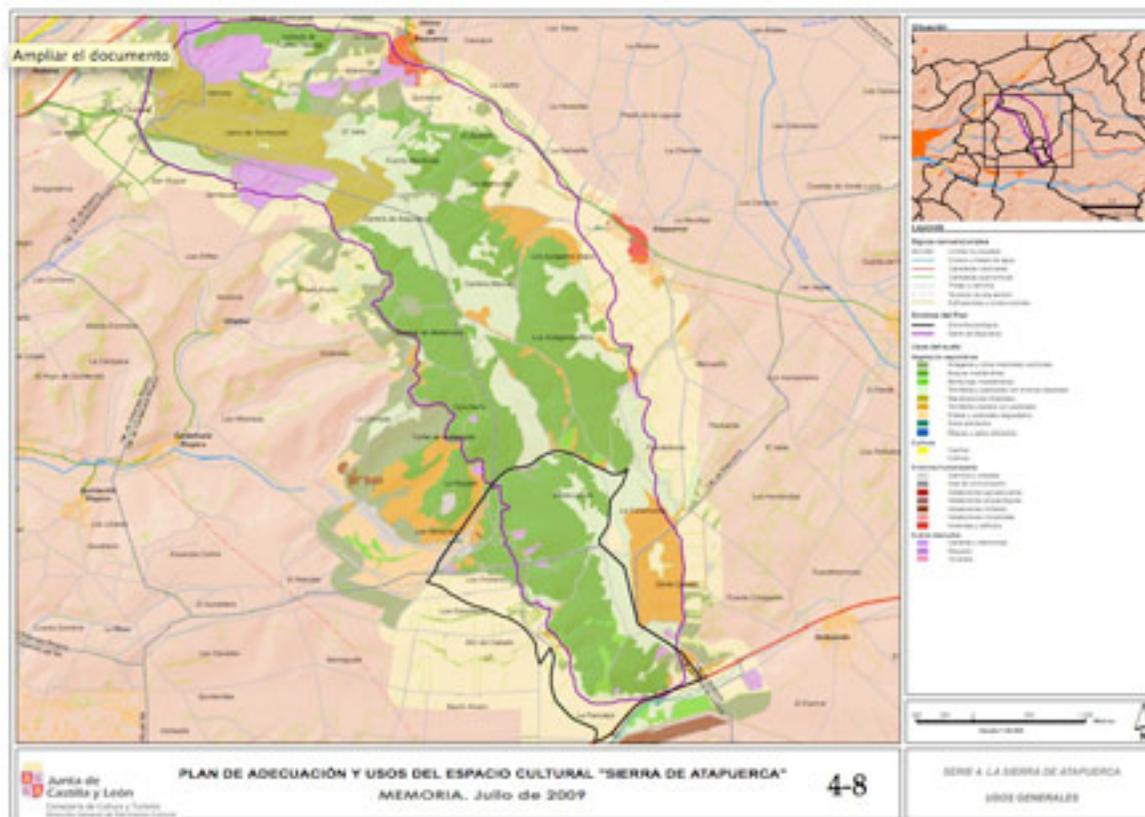
- Evaluación de los objetivos y medidas, que se realizará antes de los últimos seis meses para la conclusión de esta fase.



PLAN DE ETAPAS	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FASE INICIAL						
FASE AVANZADA						
EVALUACIÓN						

F. Planos de compatibilización de los usos del suelo con la protección del patrimonio

Incluido en Anexo: "Memoria del Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de la Sierra de Atapuerca. Julio 2009". Anexo de Cartografía. Apartado 7. Series 3 y 4.



Usos generales del suelo. Plano. Memoria. Serie 4-8

